



Belén García

Secretaria general del Sindicato de Abogados Venia

Una huelga inevitable

El **turno de oficio es un servicio público** que proporciona asistencia jurídica gratuita a personas que no pueden permitirse contratar a un abogado y procurador. En España, este servicio es esencial para garantizar el acceso a la justicia de todas las personas, independientemente de su situación económica.

El problema radica en la **minimización de recursos destinados por la Administración** para pagar las actuaciones de los letrados y procuradores que se encuentran dados de alta en el turno, sin olvidar que, si no existieran abogados adscritos voluntariamente, **todos los colegiados vienen obligados a prestar el servicio.**

Tras la crisis del 2008 tuvo lugar una **bajada muy importante de los honorarios** (que no indemnización) que los abogados y procuradores del turno de oficio recibían, y que no ha sido actualizada a pesar del tiempo transcurrido. A ello se suma que los profesionales del turno de oficio vienen **obligados a trabajar en numerosos procedimientos de forma absolutamente gratuita**, traslad

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |